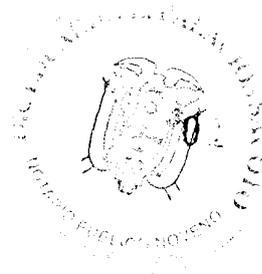




Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**ESCRITURA NRO.**  
**2014-01-01-09-P-03476**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DE ESTATUTO**  
**OTORGADA POR:**  
**“RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI CIA. LTDA.”**  
**CUANTÍA: 1'353.317,00**  
**FACT.**  
**\*\*\*\*\* VV \*\*\*\*\***  
**DI\_COP**

12  
13  
14

15 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
16 de hoy **A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,**  
17 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**  
18 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** Comparece a otorgar la  
19 presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor  
20 **KEITH YANCEY,** Gerente y Representante Legal de la compañía "**RALCO**  
21 **NUTRITIONS RALCONUTRI CIA. LTDA.**", conforme consta de los  
22 documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente declara bajo  
23 juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del  
24 presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido  
25 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este  
26 contiene; y, además declara bajo juramento ser estadounidense, mayor  
27 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, declara no ser



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) – [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)

1 entendido en el idioma castellano, por lo que comparece con su traductor  
2 el señor **FAVIO ANTONIO ALVARADO GARCIA** capaces ante la ley, a  
3 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer  
4 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como  
5 instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados  
6 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,  
7 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente  
8 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
9 sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos que, de  
10 conformidad a la declaración juramentada que realiza el representante  
11 legal, se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**  
12 **COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de  
13 aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Keith Yancey, Gerente  
14 y Representante Legal de la compañía "RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI  
15 CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como  
16 habilitantes. El compareciente es casado, estadounidense, mayor de  
17 edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para  
18 contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** "RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI  
19 CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor  
20 Notario Noveno del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, doctor Eduardo  
21 Palacios Muñoz, el día 17 de junio de 2010, y fue inscrita en el Registro  
22 Mercantil del Cantón Cuenca bajo el N° 396, el 22 de junio de 2010. La



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) – [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



1 compañía tiene actualmente un capital de doce mil quinientos dólares de  
2 los Estados Unidos de América y su domicilio en la ciudad de Cuenca,  
3 provincia del Azuay. En sesión de Junta General Universal de Socios de la  
4 compañía, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil catorce, se acordó  
5 el aumento del capital y la reforma de estatutos de "RALCO NUTRITIONS  
6 RALCONUTRI CIA. LTDA." **TERCERA: DECLARACIONES.-** AUMENTO DE  
7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que  
8 quedan expuestos, bajo juramento el señor Keith Yancey, en calidad de  
9 Gerente de la compañía "RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI CIA. LTDA.",  
10 fundamentado en las resoluciones de la junta general universal de socios  
11 del veintiocho de marzo de dos mil catorce, cuya acta se adjunta como  
12 parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Aumentado  
13 el capital social de la Compañía en Un millón trescientos cincuenta y tres  
14 mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
15 1'353.317,00); Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de  
16 la Compañía, que dirá: "**Artículo Quinto- Del Capital Social:** El capital  
17 social de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO  
18 MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMERICA, que estará representado por un millón trescientas sesenta y  
20 cinco mil ochocientos diecisiete participaciones nominativas iguales,  
21 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América  
22 cada una." La cuantía de esta escritura es de US\$ 1'353.317,00. El Gerente



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) – [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)

1 de la Compañía declara bajo juramento que la Compañía no mantiene  
2 contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. La inversión  
3 para el aumento de capital es inversión extranjera directa. Usted, señor  
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena  
5 validez de esta escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita  
6 por el DOCTOR ANTONIO MARTINEZ BORRERO, ABOGADO CON  
7 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO  
8 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,  
9 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a  
10 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos  
11 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para  
12 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos  
13 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes  
14 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el  
15 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público  
16 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura  
17 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su  
18 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que  
19 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que  
20 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan  
21 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,  
22 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



1 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

2

3

4 *Keith B. Yancey*

5 **KEITH YANCEY**

6 **RALCO NUTRITIONS RALCONTUTRI CIA. LTDA**

7

8

9

10 *Favio Antonio Alvarado Garcia*  
**FAVIO ANTONIO ALVARADO GARCIA**

11 **CI.0925584724**

12

13

14

15 *Eduardo Esteban Palacios Sacoto*  
**Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**

16 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI CIA. LTDA. DEL 28 DE MARZO DE 2014**

En la ciudad de Cuenca a veintiocho de marzo de dos mil catorce, siendo las 10h00 horas, en el 7º piso del Edificio de la Cámara de Industrias, Av. Florencia Astudillo y Francisco Moscoso, en Cuenca, y habiendo sido previamente convocados mediante comunicación de 18 de marzo de 2014, se reúnen: la Dra. Juana Catalina Maldonado, con carta-poder del señor Jon Knochenmus, propietario de 5.627 participaciones de un dólar cada una; y el señor Favio Antonio Alvarado García, con carta-poder del señor Jon Knochenmus, en su calidad de Presidente y representante legal de RALCO International LLC, compañía propietaria de 6.873 participaciones de un dólar cada una.

Una vez que se comprueba el quórum, se instala la junta general extraordinaria de la compañía Ralco Nutritions Ralconutri Cía. Ltda., y los representantes de los socios designan como Presidenta ad-hoc de esta junta a la Dra. Juana C. Maldonado y el Sr. Keith Yancey, Gerente de la Compañía, actúa como secretario.

Los puntos del orden del día para los que han sido llamados los socios son los siguientes:

1. Conocimiento y aprobación del informe anual del gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de 2013;
2. Conocimiento y aprobación del balance general y el estado de resultados del periodo 2013;
3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio correspondiente ejercicio económico de 2013, si existen;
4. Revisión de las resoluciones de las juntas de 4 de febrero de 2013 y 26 de diciembre de 2013 en relación al aumento de capital de la compañía;
5. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la Compañía, y reforma de estatutos;
6. Redacción y aprobación del acta.

**Primer punto: Conocimiento y aprobación del informe anual del gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de 2013:** El señor Gerente de la Compañía procede a dar lectura su informe de labores del ejercicio 2013, que se agrega al expediente de esta Junta. Se aprueba dicho informe.

**Segundo punto: Conocimiento y aprobación del balance general y el estado de resultados del periodo 2013:** El señor Gerente de la Compañía procede a dar lectura al balance del 2013 y al estado de resultados del mismo ejercicio

económico, que se agrega al expediente de esta Junta. Luego de la revisión de los documentos antedichos, éstos son aprobados.

**Tercer punto: Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio correspondiente ejercicio económico de 2013, si existieren:** En vista que, de la lectura del balance y estados financieros, aparece que no hay utilidades en el ejercicio del año 2013, este punto no corresponde tratarse, como así lo decide la junta general.

**Cuarto punto: Revisión de las resoluciones de las juntas de 4 de febrero de 2013 y 26 de diciembre de 2013 en relación al aumento de capital de la compañía:** La Gerencia de la Compañía indica que la junta general de 4 de febrero de 2013, así como la junta general de 26 de diciembre de 2013, resolvieron el aumento del capital social de Ralco Nutritions Ralconutri Cía. Ltda. Sin embargo tales aumentos de capital no pudieron llevarse a cabo por requerimientos contables de la Superintendencia de Compañías, que no pudieron ser subsanados a tiempo por la Administración de la Compañía. Por ende solicita a los socios que, en vista que esta junta ha sido llamada para resolver sobre el aumento de capital, una vez que los requerimientos han sido cumplidos, en primer lugar se deje sin efecto lo resuelto por las juntas de 4 de febrero de 2013 y de 26 de diciembre de 2013. De esta manera la junta podrá tomar la resolución correspondiente en el siguiente punto.

Con este antecedente la junta general resuelve, por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones correspondientes a los aumentos de capital tomadas en las juntas generales de 4 de febrero de 2013 y de 26 de diciembre de 2013, de tal manera que la presente asamblea pueda resolver lo procedente en el siguiente punto.

**Quinto punto: Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la Compañía, y reforma de estatutos:** El Sr. Keith Yancey, Gerente de la Compañía, indica que es necesario que se realice una elevación de capital que permita un fortalecimiento económico de la Compañía. Como consta en el punto anterior tratado por esta, la Compañía ha resuelto el aumento de capital pero que éste no se llevó a cabo porque los valores no fueron suficientes para cubrir los requerimientos legales. Para ello indica a los socios que la Gerencia ha propuesto que las cuentas por cobrar que mantiene a su favor la compañía Ralco International LLC sean transformadas en capital, con lo que los pasivos de la sociedad disminuirán ostensiblemente.

El Gerente indica a los socios que los valores pendientes de pago a favor der Ralco International LLC ascienden a la suma de Un millón trescientos cincuenta y tres mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'353.317).

El apoderado de la compañía Ralco International LLC manifiesta, en nombre de su poderdante, que acepta la conversión de la acreencia que Ralco Nutritions Ralconutri Cía. Ltda. tiene a favor de su representada.



Una vez que los apoderados de los socios conocen el informe del Gerente de la Compañía, y que se ha reconsiderado lo resuelto por las juntas de 4 de febrero de 2013 y 26 de diciembre de 2013, resuelven el aumento del capital de la compañía, tomando su valor de las cuentas "Aportes de socios y accionistas" y "giros recibidos de Ralco International LLC", en la suma de Un millón trescientos cincuenta y tres mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'353.317).

El socio Jon Knochenmus, por medio de su apoderado, renuncia a su derecho preferente en este aumento de capital que será pagado solamente por Ralco International LLC.

Con los antecedentes indicados los socios resuelven, por unanimidad, aumentar el capital de Ralco Nutritions Ralconutri Cía. Ltda. en la suma de Un millón trescientos cincuenta y tres mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'353.317), con lo que éste llegará a la suma de Un millón trescientos sesenta y cinco mil ochocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'365.817) dólares de los Estados Unidos de América.

El cuadro de integración del capital es el siguiente:

Socio	Capital Pagado	Aumento de capital con valores adeudados a Ralco International LLC	Nuevo Capital Suscrito y pagado	Porcentaje
Ralco International LLC	\$6.873,00	\$1'353.317	\$1'360.190	99.61%
Jon Kent Knochenmus	\$5.627,00	---	\$ 5.627,00	0.39%
<b>TOTAL</b>	<b>\$12.500,00</b>	<b>\$1'353.317</b>	<b>\$1'365.817</b>	<b>100%</b>

Por efecto del aumento de capital resuelto en el punto anterior, los representantes de los socios resuelven por unanimidad la reforma del artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá:

*"Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará representado por un millón trescientas sesenta y cinco mil ochocientos diecisiete participaciones nominativas iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"*

Dicha redacción es aprobada por lo que se autoriza al Gerente de la Compañía a tramitar este aumento de capital y por ende la reforma de los estatutos de la Compañía.

**Sexto punto: Redacción y aprobación del acta.**

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción, lectura y suscripción del acta, pidiendo a los apoderados de los socios que también la suscriban.

Habiéndose redactado el acta, ésta es leída y aprobada por unanimidad, con lo que se da por terminada la reunión a las 12h00.

Para constancia de lo tratado y resuelto firman:

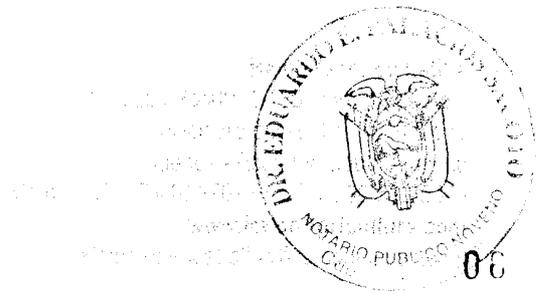
Dra. Juana Catalina Maldonado,  
Apoderada del señor Jon Knochenmus  
Presidenta ad-hoc de la junta

Favio Antonio Alvarado García,  
Apoderado de Ralco International, LLC

Keith Yancey,  
Gerente de Ralco Nutritions  
Ralconutri Cía. Ltda.  
Secretario de la Junta



**RALCO**



Cuenca, 9 de septiembre de 2013

Señor  
KEITH B. YANCEY  
Ciudad.-

Distinguido señor Yancey:

Me es grato indicar a Usted que la junta general extraordinaria de socios de RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI CÍA. LTDA., celebrada el 9 d septiembre de 2013, tuvo a bien elegirle GERENTE de la compañía por el período estatutario de dos años.

En el ejercicio de sus funciones Usted representará legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, y tendrá las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día 17 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 22 de junio de 2010, bajo el N° 396

Muy atentamente,

Dra. Juana C. Maldonado,  
Secretaria ad-hoc de la junta general.

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.  
Cuenca, 9 de septiembre de 2013

Keith B. Yancey  
C.I. 015042303-6



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10162

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2062
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/09/2013
FECHA ACEPTACION:	09/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0150423036	YANCEY KEITH BOYCE	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

*Maria Verónica Vázquez López*  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 092558472-4

CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
NOMBRES  
ALVARADO GARCIA  
FAVIO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
BOLMAR (BARBARCO)

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BACHILLERATO

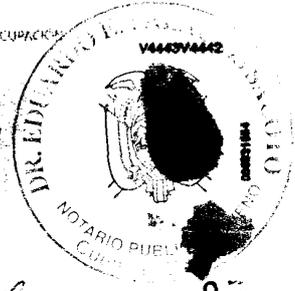
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALVARADO SOTO CESAR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA ESPINOZA GINA ANTONELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
CUENCA  
2014-03-07

FECHA DE EXPIRACION  
2024-03-07



*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

001 - 0089 0925584724

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVARADO GARCIA FAVIO ANTONIO

PROVINCIA AZUAY

CANTON CUENCA

CIRCONSCRIPCION 1

MUNICIPIO MONAY

PARROQUIA 0

ZONA 0

*[Signature]*

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

IDENTIFICACIÓN N° 015042303-6

AL DE  
 IDENTIDAD DE KEITH BOYCE YANNEY  
 NOMBRES Y APELLIDOS YANNEY BOYCE ROBERT  
 NOMBRES DE LA MADRE GILKEY ANNE ELIZABETH  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO CUENCA 2012-10-01

ESTADO CIVIL CASADO  
 DIBUJO DIBUJADO  
 YANNEY

INSTRUCCIÓN HABILITACIÓN PROFESIÓN DEL PACIENTE HABILITACIÓN

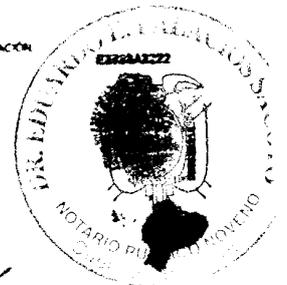
APellidos y Nombres del Padre YANCEY BOYCE ROBERT

Apellidos y Nombres de la Madre GILKEY ANNE ELIZABETH

Lugar y Fecha de Expedición CUENCA 2012-10-01

Fecha de Emisión 2022-10-01

*Keith B. Yancey*



08

*Keith B. Yancey*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

036

036 - 0225 0150423036

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 YANCEY KEITH BOYCE

ADMIT. PROVINCIA CUENCA CANTÓN CUENCA

URDINACIÓN SUFRE

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABITANTES SE  
 STORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO  
 EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
 Dr. Eduardo E. Pulación Sacoto  
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7443

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

09

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5404
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	419
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0150423036	YANCEY KEITH BOYCE	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RALCO NUTRITIONS RALCONUTRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA



### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1353317,00
Capital	1365817,00

# Registro Mercantil de Cuenca

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

10

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

*Verónica Vazquez*  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

